UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE FILOSOFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16-2018	O.C. Institucional N° 16-2018

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 14 / 11 / 2018	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	352.990	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS			
Proveedor:	FAMETAL S.A.	RUC:	80001970-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mamparas Divisorias de 5,75 + 2,45 x 3,00 con 2 puertas ciegas – paneles ciegos, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	4.850.000	4.850.000
2	2	Mamparas Divisorias de 6,10 x 3,05 - con 3 módulos de vidrios, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	3.826.000	3.826.000
3	3	Mamparas Divisorias de 7,00 x 3,05 - con 3 módulos de vidrios, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	4.033.000	4.033.000
4	4	Mamparas Divisorias de 5,10 x 3,05 - con 3 módulos de vidrios con 1 (una) puerta, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	3.600.000	3.600.000
5	5	Mamparas Divisorias de 1,30 x 2,15 - con 1 (una) puerta – paneles ciegos, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	1.050.000	1.050.000
6	6	Mamparas Divisorias de 2,20 x 2,76 - paneles ciegos, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	1.000.000	1.000.000
7	7	Mamparas Divisorias de 1,00 x 0,30 x 8 unidades – repisas, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	1.250.000	1.250.000
8	8	Mamparas Divisorias de 3,50 x 2,76 - panel ciego hasta 2,10 – libre restante con 1 (una) puerta, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	1.790.000	1.790.000
9	9	Mamparas Divisorias de 3,50 x 2,50 - 3,70 x 2,76 - paneles ciegos con 2 (dos) puertas, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	3.770.000	3.770.000
10	10	Mamparas Divisorias de 9,35 x 3,00 - paneles ciegos con 1 (una) puerta, como mínimo.	Unidad	FAMETAL	NACIONAL	1	4.950.000	4.950.000
						TOTAL		30.119.000

SON GUARANÍES:	TREINTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL.	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripción de la Orden.	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (Veinte) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, de Lunes a Viernes de 14:30 a 18:00 horas, en el Dpto. de Patrimonio.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: *NO APLICA*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DPTO. DE PATRIMONIO.**

FAMETAL S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – DECANATO – FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	7	0	540	30	1	0	30.119.000
						Total:		30.119.000	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	22-Nov-2018	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FAMETAL S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
NIHIL IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner